



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 50

SERIE: 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A FIRMAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES (AEMEAD) Y EL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO:

El Artículo 2.001 Inciso (q) faculta al Municipio a entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

La Directriz Presidencial HPDS 5 y la Orden Ejecutiva 2009-043, requieren y promueven que los estados y territorios establezcan el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, suscribiendo acuerdos de ayuda mutua entre los gobiernos locales y estatales en la eventualidad de que la magnitud de una emergencia o desastre exceda las capacidades existentes de respuesta y recuperación.

POR CUANTO:

El Acuerdo, el cual se hace formar parte de esta Resolución, establece que en la eventualidad de una emergencia o desastre, cuya magnitud exceda la capacidad de su municipio en la preparación, mitigación, respuesta o recuperación, el Municipio de Salinas se compromete a:

- Colaborar durante todas las fases necesarias, designando a su personal para toda labor de respuesta y recuperación en cualquier otro municipio, a la hora, lugar y de la forma designada por el Director ejecutivo de la AEMEAD y/o su personal autorizado a Nivel Operacional Central o de Zona.

- Colaborar según sus recursos, transportando y proveyendo todo aquel equipo y vehículo especializado a la entera disposición y para el uso de cualquier otro municipio a la hora, lugar y de la forma designada por el Director ejecutivo de la AEMEAD y/o su personal autorizado a Nivel Operacional Central o de Zona.
- Participar en proveer, a la entera disposición de otros municipios, para su uso, el inventario de equipos, materiales, suministros especializados o de primera necesidad, a la hora, lugar y de la forma designada por el Director ejecutivo de la AEMEAD y/o su personal autorizado a Nivel Operacional Central o de Zona.

POR CUANTO:

El Acuerdo establece que el Municipio que solicita y recibe la ayuda:

- Releva a la AEMEAD y al Municipio de Salinas de toda responsabilidad civil o criminal por acción u omisión en que intervenga culpa o negligencia y por daños a la propiedad, integridad corporal o vida, que se ocasiones con los equipos y vehículos provistos como parte de la colaboración mutua.
- Se compromete a cuidar los mismos y a devolverlos en condiciones óptimas, y en un tiempo razonable o según se requiera finalmente por el Director Ejecutivo de AEMEAD.

POR CUANTO:

Es necesario autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a firmar el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Municipio de Salinas y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD).

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a firmar el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Municipio de Salinas y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD).

SECCIÓN 2DA:

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA:

Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.



Tomas R. Cartagena
HON. TOMAS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

Maynette Irizarry
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

Karlyn Bonilla
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 50, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **21 de noviembre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid de Jesús Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

Excusado: Hon. José R. Vázquez Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de noviembre de 2013**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS
Y ADMINISTRACION DE DESASTRES
SAN JUAN, PUERTO RICO

Contrato Número : _____
Fecha de Registro : _____
Registro en Contralor : _____

ACUERDO DE COOPERACION MUTUA

----- **DE UNA PARTE:** Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD), creada mediante la Ley Número 211 del 2 de agosto de 1999, según enmendada, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Miguel A. Ríos Torres, mayor de edad, casado y vecino de Hatillo, Puerto Rico y autorizado por el Artículo 7(e) de la Ley antes citada a formalizar este contrato.

----- **DE LA OTRA PARTE:** Municipio de Salinas (Municipio), representado en este acto por su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, quien es mayor de edad, casada y vecina de Salinas, Puerto Rico.

----- Los comparecientes manifiestan tener la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato y en tal virtud, libremente:

EXPONEN

----- **PRIMERO:** La Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, autoriza a los Municipios a crear una Oficina Municipal de Manejo de emergencias y Administración de Desastres.

----- **SEGUNDO:** La Directriz Presidencial HPDS 5 y la Orden Ejecutiva 2009-043, requieren y promueven que los estados y territorios establezcan el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (NIMS, por sus siglas en inglés), suscribiendo acuerdos de ayuda mutua entre los gobiernos locales y estatales,

en la eventualidad de que la magnitud de una emergencia o desastre exceda las capacidades existentes de respuesta y recuperación.-----

-----**TERCERO:** La mayoría de los 78 municipios que componen el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuentan con recursos humanos adiestrados, equipo y vehículos especializados adquiridos para la preparación, mitigación, respuesta y recuperación en casos de emergencias o desastres en su demarcación.-----

CLAUSULAS Y COONDICIONES

-----**PRIMERO:** En la eventualidad de una emergencia o desastre, cuya magnitud excede la capacidad de un municipio en la preparación, mitigación, respuesta o recuperación, el **Municipio** se compromete a colaborar durante todas las fases necesarias, designando a su personal para toda labor de respuesta y recuperación en cualquier otro municipio, a la hora, lugar y de la forma designada por el Director Ejecutivo de la **AEMEAD** y/o su personal autorizado a Nivel Operacional Central o de Zona.-----

-----**SEGUNDO:** En la eventualidad de una emergencia o desastre, cuya magnitud excede la capacidad de un municipio en la preparación, mitigación, respuesta o recuperación queda acordado que el **Municipio** colaborará según sus recursos, transportando y proveyendo todo aquel equipo y vehículo especializado a la entera disposición y para el uso de cualquier otro municipio, a la hora, lugar y de la forma designada por el Director Ejecutivo de la **AEMEAD** y/o su personal autorizado a Nivel Operacional Central o de Zona.-----

-----**TERCERO:** En la eventualidad de una emergencia o desastre, requiera de equipos, suministros, materiales, fueren estos especializados o de primera necesidad, el **Municipio** participará en proveer, a la entera disposición de otro(s) municipio(s), para su uso, el inventario que tuviere disponible a la hora, lugar y de la forma designada por el Director Ejecutivo de la **AEMEAD** y/o su personal autorizado a Nivel Operacional Central o de Zona.-----

enmendado o dejado sin efecto previa notificación por escrito, con 60 días de antelación, al Director Ejecutivo de la AEMEAD, conforme a las Leyes Estatales y Federales aplicables al mismo.

ACEPTACIÓN Y FIRMA

----**AMBAS PARTES**, certifican que han leído este Acuerdo en todas sus partes y lo ratifican por encontrar que el mismo está redactado conforme a sus instrucciones y que establece fielmente lo que han pactado. El presente Acuerdo no podrá ser alterado o modificado, excepto mediante acuerdo entre la AEMEAD y el Municipio.

----**Y PARA QUE ASI CONSTE**, las partes suscriben el presente Acuerdo en San Juan, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 2013.

Miguel A. Rios Torres
Director Ejecutivo - AEMEAD
SSP: 660-63-7472

Hon. Karilyn Bonilla Colón
Alcaldesa
SSP: 660-43-5311